



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/10
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/10. Presentación de informes nacionales: examen de experiencias y propuestas para los quintos informes nacionales

La Conferencia de las Partes,

Haciendo hincapié nuevamente en que la elaboración y presentación de los informes nacionales es una obligación de todas las Partes en virtud del artículo 26 del Convenio y que, a efectos de la revisión de la aplicación del Convenio, según lo dispuesto en su artículo 23, es esencial que todas las Partes presenten sus informes nacionales dentro del plazo establecido,

1. *Adopta* las directrices para el quinto informe nacional que figuran en el anexo de esta decisión, señalando que estas pueden ser suplementadas con orientación adicional de su 11ª reunión;
2. *Decide* que todas las Partes deberían presentar el quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014;
3. *Alienta* a todas las Partes a dar prioridad a la elaboración de su quinto informe nacional a fin de que puedan presentarlo dentro del plazo establecido en el párrafo 2 *supra*, independientemente de la situación de presentación de los informes solicitados en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes;
4. *Pide* a aquellas Partes que prevean tener dificultades para cumplir el plazo establecido en el párrafo 2 *supra* que inicien la preparación de dicho informe lo antes posible con el fin de asegurar que el informe se presente dentro del plazo establecido;
5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que otorgue asistencia financiera apropiada y oportuna para la preparación del quinto informe nacional y futuros informes nacionales, y pide asimismo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución que instrumenten procedimientos que aseguren un desembolso temprano y expeditivo de los fondos;
6. *Invita* a otros donantes, gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales a que brinden asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a

los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para la elaboración de sus informes nacionales;

7. *Decide* que el quinto informe nacional debería:

a) Centrarse en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y en el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, valiéndose de indicadores en los casos en que sea posible y factible, incluida la aplicación según proceda, de los indicadores mundiales principales contenidos en la decisión VIII/15 y los indicadores adicionales que se puedan adoptar en su 11ª reunión para medir el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) Incluir, según proceda, información sobre las contribuciones de la aplicación del Plan Estratégico al logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

c) Permitir a los países proporcionar información actualizada sobre la revisión, actualización y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica así como estrategias, planes y programas similares;

d) Proporcionar una actualización del estado y las tendencias de la diversidad biológica, así como de las amenazas a la misma, en el plano nacional, valiéndose de indicadores nacionales de la diversidad biológica;

e) Proporcionar una evaluación general de la aplicación nacional del Convenio e incluir sugerencias para la adopción de prioridades futuras en el plano nacional e internacional;

8. *Pide* a las Partes que, al preparar su quinto informe nacional, se extiendan sobre lo siguiente:

a) Los resultados e impactos de las acciones emprendidas para aplicar el Convenio a varios niveles;

b) Las experiencias que han sido satisfactorias y las lecciones aprendidas a través de la aplicación;

c) Los obstáculos encontrados para la aplicación;

9. *Pide* asimismo a las Partes que proporcionen:

a) Una descripción actualizada de la información proporcionada en el último informe nacional, para reflejar los cambios que se han producido desde entonces;

b) Análisis cuantitativo y síntesis de la situación de la aplicación del Convenio, especialmente su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;

10. *Decide* que en el quinto informe nacional se utilizará un formato narrativo donde proceda, combinado con el uso de instrumentos sugeridos, incluidos cuadros, gráficos y cuestionarios para análisis estadístico, y que el formato para el quinto y sexto informe nacional debería ser uniforme, con el fin de permitir el seguimiento a largo plazo de los progresos hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

11. *Alienta* a las Partes a que sigan haciendo participar en el proceso de elaboración y presentación de informes nacionales a todos los interesados directos pertinentes, incluidas las

comunidades indígenas y locales, y a que utilicen el informe como instrumento para profundizar la planificación y comunicación al público a fin de concitar un mayor apoyo para las actividades relacionadas con la aplicación del Convenio y lograr una mayor participación en estas;

12. *Alienta* a las Partes a que aumenten las sinergias de la presentación de informes nacionales en virtud de otros convenios o convenciones relacionadas con la diversidad biológica para asegurar que los informes nacionales reflejen cabalmente la situación nacional y el estado de la aplicación, y se eviten cargas innecesarias en materia de elaboración y presentación de informes;

13. *Acoge con beneplácito* el proyecto experimental apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros proyectos e iniciativas pertinentes, como el proyecto desarrollado por el Gobierno de Australia en colaboración con el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, que tienen como fin facilitar la armonización de los procesos y enfoques de elaboración y presentación de informes en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que podrían aportar importantes lecciones para mejorar la capacidad de elaborar y presentar informes de esos países;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros asociados, continúe brindando apoyo a los países, especialmente los países en desarrollo y, en particular los menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para la elaboración de los quintos informes nacionales;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un manual de recursos que proporcione otras sugerencias para la preparación de los quintos informes nacionales, basándose entre otras cosas en la experiencia y ejemplos de los cuartos informes nacionales y en otros elementos pertinentes de la labor internacional, incluidas las conclusiones del grupo especial de expertos técnicos en indicadores. El manual de recursos debería incluir sugerencias para formatos comunes, cuadros y gráficos como ayuda para la redacción de los informes. Una primera edición debería estar disponible antes de fines de 2011, y el manual debería mantenerse actualizado considerando la nueva información que pueda conocerse. El manual debería estar disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Anexo

DIRECTRICES PARA EL QUINTO INFORME NACIONAL¹**I. INTRODUCCIÓN A LAS DIRECTRICES****Finalidad de la presentación de informes y usos objetivo de la información de los informes nacionales**

1. Según el artículo 26 del Convenio y la decisión X/10 de la Conferencia de las Partes, se requiere a las Partes que envíen su quinto informe nacional antes del **31 de marzo de 2014**.

2. Los informes nacionales son herramientas esenciales para permitir a la Conferencia de las Partes llevar a cabo un examen de la aplicación del Convenio, entre otras cosas, proporcionando material para la preparación de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. El quinto informe nacional es una fuente clave de información para una revisión a mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que se llevará a cabo en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. Inclusive, resulta aún más importante que son instrumentos destacados para planificar la diversidad biológica en el nivel nacional, proporcionando el análisis y la supervisión necesarios para fundamentar las decisiones sobre la aplicación. Finalmente, son importantes herramientas de comunicación.

Estructura del informe

3. Las directrices proponen que el quinto informe nacional esté integrado por tres partes principales:

Parte I - Una actualización del estado, las tendencias y las amenazas para la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano.

Parte II - Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, su aplicación y la integración de la diversidad biológica.

Parte III - Progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2015 y 2020 y contribuciones a las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. La parte III se basa en las primeras dos partes del informe para analizar cómo las medidas nacionales adoptadas para aplicar el Convenio contribuyen a los objetivos estratégicos y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo, según proceda, cómo la aplicación de dicho Plan Estratégico ha contribuido y está contribuyendo al logro de metas y objetivos pertinentes incluidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En conjunto, las tres partes forman el cuerpo principal del informe, y deben verse como un todo al preparar el resumen ejecutivo. El resumen ejecutivo deberá destacar los resultados y conclusiones más importantes del informe, y servirá como una importante herramienta de comunicación. Además, las Partes pueden remitir anexos o apéndices como parte de su informe nacional.

5. Se pide a las Partes que, en todo el informe, notifiquen los avances más recientes (es decir, los avances que se hayan producido desde que se preparó el último informe nacional,) incluyendo el

¹ Estas directrices pueden complementarse con orientación adicional de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (decisión X/10, párrafo 1).

progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en relación con niveles básicos de referencia pertinentes (p. ej. 2010). También se pide a las Partes que, de ser posible, utilicen indicadores y eviten repetir en detalle lo que ya se ha cubierto en los informes nacionales anteriores. Además, las Partes deberían proporcionar en su informe más análisis y síntesis que descripciones, basándose en pruebas y casos de resultados de la aplicación del Convenio y, en particular, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y revisiones de estos.

Cómo utilizar las directrices

6. Se pide a las Partes que, en el quinto informe nacional, informen sobre la aplicación del Convenio en su país, principalmente en una forma expositiva, donde proceda, estructurada a modo de respuestas de fondo y concisas a diversas preguntas clave. Además, se alienta a las Partes a complementar el informe expositivo con tablas, cuadros, figuras, gráficos e indicadores que pudieran apoyar o ayudar a comunicar de manera más adecuada la información presentada. Un manual de referencia con sugerencias detalladas para cada parte del informe, incluirá algunos cuadros o matrices, gráficos, ilustraciones e indicadores sugeridos que las Partes podrían utilizar². Se espera que la longitud del quinto informe nacional sea de por lo menos 40 páginas y no más de 100 páginas, incluidos los apéndices I a III. Si el informe tuviera que excederse de ese límite, se alienta a las Partes a anexar información adicional como material complementario.

7. Se pide a las Partes que se atengan a los encabezados de las partes principales de los informes y también a que estructuren las subsecciones de cada parte conforme a las preguntas estipuladas en las directrices. La estructura de cada una de las secciones es flexible. En caso de que haya superposiciones en la información suministrada en una misma parte o entre partes y secciones, se alienta a las Partes a utilizar referencias cruzadas a fin de evitar repeticiones.

8. Se invita a las Partes a comunicarse con la Secretaría para pedir aclaraciones en cuanto a la utilización de las directrices o la preparación del quinto informe nacional. La Secretaría asimismo acogerá con beneplácito la realimentación de las Partes sobre las dificultades que encuentren en la utilización de las directrices, así como ideas para perfeccionar las mismas. Dicha información será utilizada en la elaboración de instrumentos de apoyo y además contribuirá a los ciclos de presentación de informes futuros.

Procesos de preparación

9. La orientación proporcionada en diversas decisiones de la Conferencia de las Partes pide a las Partes que hagan participar en la preparación de sus informes nacionales a los interesados directos, entre los que se incluyen las ONG, la sociedad civil, las comunidades indígenas y locales, el sector empresarial y los medios de comunicación. Además, se alienta al punto focal nacional responsable de la preparación de los informes nacionales a que trabaje en estrecha relación con las contrapartes nacionales responsables de la aplicación de otros convenios relacionados. Para coordinar la preparación de informe, los puntos focales de los diversos convenios pueden compartir datos y análisis, para garantizar la uniformidad entre los informes y reducir la carga general de presentación de informes para el país. Dicha coordinación podría además ampliar las oportunidades para lograr sinergias en la aplicación nacional de los convenios relacionados. Se alienta a las Partes a incluir, en el apéndice I de su informe, un breve resumen del proceso de participación que se siguió en la preparación del informe.

² El manual de referencia será elaborado y puesto a disposición de las Partes en el transcurso de 2011, e incorporará los avances entre períodos de sesiones que se vayan produciendo, especialmente en relación con el Plan Estratégico actualizado (2011-2020), el programa plurianual de trabajo para después de 2010 y el GEET sobre indicadores.

Extensión y comunicación

10. La preparación de los informes nacionales es una importante oportunidad para comunicar al público general los logros conseguidos en el cumplimiento de los objetivos del Convenio y vincular a dicho público a la aplicación nacional. Con este fin, además de hacer participar a los interesados directos en la preparación de los informes nacionales, es de particular importancia para las Partes, después de haber enviado sus informes nacionales, comunicar al público general los resultados positivos para la diversidad biológica identificados en el informe, así como los obstáculos y desafíos que aún quedan por superar. Se podrían utilizar diversos medios de comunicación, tales como: lanzamiento público de los informes nacionales el Día Internacional de la Diversidad Biológica; brindar acceso a los informes nacionales a un público más amplio a través de los mecanismos nacionales de facilitación u otros medios de comunicación masiva; desarrollo y difusión de subproductos de los informes nacionales.

11. A nivel internacional, la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica que se basará en la información que brinden los quintos informes nacionales, actuará también como un instrumento de comunicación.

Presentación del quinto informe nacional

12. Las Partes deben remitir su quinto informe nacional al Secretario Ejecutivo, haciendo uso del formato que se esboza en estas directrices, a más tardar el **31 de marzo de 2014**. Se alienta a que se presente el quinto informe nacional antes de la fecha límite, ya que esto facilitaría la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, así como de otros análisis y resúmenes que estarán disponibles para la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

13. Las Partes deben enviar por correo un original firmado, así como una copia electrónica en disquete/CD-ROM, o por correo electrónico, a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las copias electrónicas deben estar en software de procesamiento de texto y los elementos gráficos deben enviarse en archivos separados, a fin de facilitar la publicación electrónica de los informes.

14. Se alienta a las Partes que prevean que tendrán dificultades para remitir el informe antes de la fecha límite mencionada a que inicien el proceso de preparación del informe lo antes posible para asegurarse de que lo remiten dentro del plazo establecido.

II. LAS DIRECTRICES

El resumen ejecutivo

15. Para los propósitos de comunicar a los interesados directos a diversos niveles, las Partes deben preparar un resumen ejecutivo del quinto informe nacional que presente los mensajes principales del informe y los datos clave que se hayan averiguado durante su elaboración. Éstos pueden derivarse de las respuestas a las preguntas listadas para cada parte del informe principal. El resumen ejecutivo deberá ser corto y conciso, preferiblemente de entre 6 y 10 páginas de largo. Por ejemplo, podría haber uno (o dos) párrafo(s) para cada pregunta, incluyendo en cada párrafo una relación en “negrita” acerca de las conclusiones del informe. Idealmente, debería servir como una herramienta “autónoma” útil para comunicar, educar y aumentar la conciencia acerca de la diversidad biológica entre el público general, los responsables de la adopción de decisiones pertinentes y otros grupos de interesados clave. Con esta finalidad, se alienta a las Partes a incluir cuadros, figuras e imágenes ilustrativas. Si bien la redacción del resumen ejecutivo puede finalizarse sólo después de haber completado los tres capítulos principales de este informe, un borrador anticipado del resumen ejecutivo puede ser un esquema útil para desarrollar el informe y ayudar a aclarar los mensajes principales.

Las partes principales del informe

Parte I: Una actualización del estado, las tendencias y las amenazas para la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano

16. Esta parte debería responder las siguientes preguntas:

P1: ¿Por qué es importante la diversidad biológica para su país? Explique con detalle la importancia de la diversidad biológica destacando las contribuciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas relacionados al bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, utilizando información extraída de evaluaciones o estudios de la diversidad biológica tanto terminados como en curso. Cuando sea posible, proporcione cálculos estimativos de los valores económico, social y cultural (el valor económico se puede presentar en términos monetarios o, por ejemplo, en cantidad de personas que se benefician). También, destaque algunos ejemplos de diversidad biológica y ecosistemas excepcionales del país.

P2: ¿Qué cambios importantes se han producido en el estado y las tendencias de la diversidad biológica en su país? Céntrese en los cambios que han ocurrido, o que se han conocido, desde que se preparó el cuarto o el último informe nacional. El análisis o resumen debería proporcionar una reseña sucinta del estado y las tendencias de la diversidad biológica y amenazas a la misma suficiente para informar a los responsables de la adopción de decisiones, en lugar de una evaluación exhaustiva de estas cuestiones. No es necesario repetir descripciones detalladas de la diversidad biológica de su país que ya se proporcionaron en el cuarto informe nacional o informes anteriores. Sin embargo, los países que no han presentado un análisis exhaustivo del estado y las tendencias de la diversidad biológica en sus informes anteriores podrían hacerlo en este informe. Cuando sea posible, muestre cambios en la diversidad biológica u otras tendencias con el paso del tiempo y use indicadores cuantitativos (proporcionando los detalles técnicos de los indicadores en un anexo). También, bájese sobre evaluaciones cualitativas de expertos. Ilustre las tendencias con cuadros, gráficos, figuras y tablas. Cuando sea posible, analice cómo las medidas adoptadas (es decir, las medidas descritas en la parte II) han dado lugar a cambios en la diversidad biológica. Utilice estudios de casos para ilustrar los puntos generales. Los estudios de casos deberían demostrar reducciones importantes en la pérdida de diversidad biológica (o un componente específico) dentro de una escala definida, y una justificación clara de la forma en que están vinculadas con las medidas adoptadas. El caso resultará más útil si contiene lecciones que puedan aplicarse de manera más amplia.

P3: ¿Cuáles son las principales amenazas a la diversidad biológica? (O bien, ¿cuáles son los principales motivos de los cambios negativos descritos en la respuesta a la pregunta dos?). Para los biomas y/o componentes principales de la diversidad biológica, describa los principales impulsores directos de pérdida de diversidad biológica (presiones) y vincúlelos con los principales impulsores indirectos (causas subyacentes), y relaciónelos con los sectores económicos pertinentes. Sea específico acerca de los impulsores directos (p. ej., “pesca con dinamita”, “desarrollo costero”), estableciendo también categorías (cambio de hábitat, cambio climático, sobreexplotación, especies invasoras, contaminación), presentando un análisis con cierto detalle.

P4: ¿Cuáles son los impactos de los cambios en la diversidad biológica para los servicios de los ecosistemas y las repercusiones socioeconómicas y culturales de estos impactos? Describa los impactos de la disminución de la diversidad biológica y los ecosistemas en el bienestar humano, los medios de vida, la reducción de la pobreza, etc. Considere todos los bienes y servicios de los ecosistemas pertinentes e importantes.

Pregunta opcional: ¿Cuáles son los posibles cambios futuros para la diversidad biológica y sus impactos? Describa escenarios de diversidad biológica futuros plausibles en términos de causas

subyacentes, presiones, impactos sobre la diversidad biológica y repercusiones para el bienestar humano. Por ejemplo, compare qué podría suceder si se aplican las políticas ya establecidas y habituales en comparación con lo que podría suceder con una mayor inversión en diversidad biológica y ecosistemas. Dichos escenarios pueden ser sencillos textos expositivos sobre “¿qué pasaría si?”, o basarse en modelos si tales modelos existen. Cualquier presentación de escenarios futuros deberá describir incertidumbres científicas.

Parte II: Estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica, su aplicación y la integración de la diversidad biológica

17. Esta parte debería responder las siguientes preguntas:

P5: *¿Cuáles son las metas de diversidad biológica establecidas por su país?* Describa los objetivos mensurables (p. ej., para 2020) que se han desarrollado conforme a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Proporcione actualizaciones adicionales de las metas si su país ha presentado un informe a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

P6: *¿Cómo se ha actualizado su estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica para incorporar estas metas y para que actúen como un instrumento eficaz para integrar la diversidad biológica?* Proporcione una breve descripción de su estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica. Si se ha actualizado la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica, ¿en qué se diferencia de la estrategia y plan de acción anterior? Describa: i) de qué manera las acciones contenidas en la misma lograrán los objetivos descritos en la respuesta a la pregunta 5; ii) cómo contribuirá al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; iii) cómo abordará las amenazas a la diversidad biológica identificadas en la respuesta a la pregunta cuatro; y iv) cómo aborda la orientación proporcionada en la decisión IX/8. Describa en particular de qué manera la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica logrará integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los planes, programas y políticas, los sectores económicos y sociales y los niveles de gobierno nacionales más amplios.

P7: *¿Qué medidas ha adoptado su país para aplicar el Convenio desde el cuarto informe nacional y cuáles han sido los resultados de dichas medidas?* Describa las leyes, políticas, mecanismos institucionales y de cooperación y financiación pertinentes. Cuando proceda, vincule estas medidas con los resultados en cuanto al estado y las tendencias de la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano. Use estudios de casos y, según proceda, referencias cruzadas con la respuesta a la pregunta dos. Indique cómo las medidas se relacionan con los diversos programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del Convenio (con los detalles indicados en el apéndice III), especialmente aquellas seleccionadas en el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes para la revisión a fondo en la 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Resalte cualquier obstáculo para la aplicación (incluida la falta de capacidad, de recursos humanos y de recursos financieros). Tome nota que si su estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica se ha actualizado recientemente, la mayoría de las medidas informadas pueden relacionarse con la versión anterior.

P8: *¿Cuán eficazmente se ha integrado la diversidad biológica en estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes?* Describa cómo se refleja la diversidad biológica en estrategias de reducción de la pobreza y otros instrumentos de política intersectoriales clave, y en los diversos sectores económicos (¿qué sectores [y ministerios] integran la diversidad biológica de manera adecuada y cuáles no?) Describa también cómo se ha integrado la diversidad biológica en los mecanismos de planificación. Describa las medidas tomadas y los resultados obtenidos por cada sector al tomar medidas relacionadas con la diversidad biológica incluidas en sus respectivas estrategias, planes y programas.

¿Qué instrumentos se utilizan? (p. ej., enfoque por ecosistemas, planificación espacial, evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica que incluyan la diversidad biológica, etc.) Describa también cómo se han logrado sinergias en el nivel nacional en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y otros convenios pertinentes. Describa asimismo cómo se tiene en cuenta la diversidad biológica en la cooperación internacional y/o transfronteriza, incluida la cooperación Norte-Sur.

P9: ¿En qué medida se ha aplicado su estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica? Analice en qué medida se ha aplicado la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica. Por ejemplo, qué proporción de las actividades planificadas se ha llevado a cabo y en qué medida se han cumplido los objetivos. Identifique los retos que aún deben enfrentarse en la aplicación. (Tome nota que si su estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica se ha actualizado recientemente, este análisis se relacionará principalmente con la versión anterior de dicha estrategia.)

Parte III: Progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020 y contribuciones a las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

18. Esta parte debería basarse sobre las partes I y II para responder las siguientes preguntas:

P10: ¿Qué progresos se han logrado en su país hacia la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica? Basándose en la información de las partes I y II, analice los progresos hacia cada uno de los objetivos para 2020 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 así como hacia la misión general del plan. Indique también los progresos hacia los objetivos nacionales a los que se hace referencia en la respuesta a la pregunta cinco (es decir, medidas nacionales tomadas para alcanzar cada meta y resultados obtenidos). Donde sea posible, utilice indicadores cuantitativos, inclusive aplicando, según proceda, los indicadores mundiales principales que figuran en la decisión VIII/15, así como indicadores adicionales para medir el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que puedan adoptarse en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Los detalles técnicos de los indicadores pueden incluirse en un apéndice. También, bájese sobre evaluaciones cualitativas de expertos. Tal vez desee utilizar un esquema simple de “semáforo” o un instrumento similar para hacer una evaluación general del progreso.

P11: ¿Cuáles han sido las contribuciones de las medidas para aplicar el Convenio hacia el logro de las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su país? Con el fin de resaltar la importancia de la diversidad biológica para lograr objetivos nacionales más amplios, y basándose, según proceda, en la información contenida en las partes I y II, analice cómo las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, especialmente la aplicación de los hitos para 2015 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, han contribuido o están contribuyendo al logro de las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como a los objetivos generales en sí mismos.

P12: ¿Qué lecciones se han aprendido de la aplicación del Convenio en su país? Proporcione un análisis de las lecciones aprendidas en base a la aplicación, destacando ejemplos de las medidas adoptadas más exitosas y menos exitosas, incluyendo los retos que aún no han sido superados. Incluya también sugerencias para medidas que deben adoptarse en el nivel nacional, regional y mundial para profundizar aun más la aplicación del Convenio en el nivel nacional y, en particular, para alcanzar las metas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Anexos y apéndices

19. Use anexos y apéndices para proporcionar información detallada o de apoyo que no sea necesaria en el informe principal. Los anexos y apéndices se pueden encuadernar por separado para limitar el tamaño del informe principal. A continuación se listan los apéndices sugeridos:

Apéndice I – Información concerniente a la Parte que informa y la preparación del quinto informe nacional. Sírvase ofrecer la información sobre el proceso llevado a cabo para preparar este informe, incluyendo la información sobre los interesados directos que participaron y el material utilizado como base de dicho informe.

Apéndice II – Otras fuentes de información. Las Partes deberían mencionar las fuentes de información sobre la aplicación nacional, tales como direcciones de sitios de Internet, publicaciones, bases de datos e informes nacionales enviados a otros convenios, foros y organizaciones relacionados.

Apéndice III – Aplicación nacional de los programas de trabajo y planes temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica o decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las cuestiones intersectoriales. Las Partes podrían usar un cuadro o matriz³ para destacar de qué manera las medidas nacionales adoptadas para aplicar la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica, las actividades relacionadas con la integración y la Metas de Aichi para la Diversidad Biológica han contribuido o están contribuyendo a las metas, objetivos y actividades sugeridos en los programas de trabajo y planes temáticos o las decisiones relacionadas con las cuestiones intersectoriales, especialmente las seleccionadas en el programa plurianual de trabajo del Convenio para después de 2010, que sean examinadas a fondo en las 11.^a y 12.^a reuniones de la Conferencia de las Partes. Las Partes podrían centrarse en las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales que sean pertinentes e importantes para el país.

³ La tabla o matriz será elaborada y puesta a disposición de las Partes en el manual de referencia para el quinto informe nacional que se menciona en el párrafo 6 *supra*.